INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Página 1 de 7

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	**0146-SG-2023**
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, LOTE # 3
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S.**

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	1	**DÍAS:**		26
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	248823	**FECHA** (DD/MM/AA)	29/09/23	**VALOR $**	$ 1.903.199.070
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	881323	**FECHA** (DD/MM/AA)	18/11/23	**VALOR $**	$ 8.493.158

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		**2023-11-17**

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	**20/11/23**	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	**15/01/24**
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	13.849.180
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Director Regional Nororiente

4º. TIPO DE INFORME

Marque con una X, según corresponda

Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	**X**	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	**20/11/23**	**Hasta** (DD/MM/AA)	**10/01/24**

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X		**Sin observaciones**

2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.	**X**		**Sin observaciones**
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**X**		**Sin observaciones**
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993	**X**		**Sin observaciones**
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**X**		**Sin observaciones**
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	**X**		**Sin observaciones**
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	**X**		**Sin observaciones**
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	**X**		**Sin observaciones**
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	**X**		**Sin observaciones**
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	**X**		**Sin observaciones**
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le	**X**		**Sin observaciones**

	apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo, en caso de que aplique.			
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	**X**		**Sin observaciones**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Realizar la entrega de los materiales de referencia, de todos los lotes, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica y pliego de condiciones definitivo, en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, cumpliendo con la vigencia mínima determinada, marca y referencia ofrecida , en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo, en su empaque original, no remanufacturados y no reempacados; los gastos de traslado y transporte serán asumidos por el contratista.	**X**		**Sin observaciones**
2	Suscribir a través del representante legal o quien este designe junto con el supervisor líder del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plan de entregas acordado entre las partes, para todos los lotes, el cual hará parte integral del contrato electrónico y que será cargado por la supervisión líder, en la plataforma SECOP – contrato electrónico numeral 7 ejecución del contrato.	**X**		**Sin observaciones**
3	Entregar los empaques de todos y cada uno de los elementos con las características especiales	**X**		**Sin observaciones**

	de los mismos (empaque original, sin manipulación interna).			
4	Realizar el cambio cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento, sin costo alguno para el Instituto y previo concepto técnico, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento	**X**		**Sin observaciones**
5	Garantizar la calidad de los bienes, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas con una fecha de expiración del bien no inferior a un (1) año contado a partir de su entrega.	**X**		**Sin observaciones**
6	Solicitar las modificaciones al contrato (si se requiere), mínimo con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del mismo.	**X**		**Sin observaciones**
7	Entregar los certificados de análisis de cada uno de los ítems adjudicados, en archivo electrónico PDF y enviar copia al Grupo Nacional de Ciencias Forenses al correo electrónico dcf@medicinalegal.gov.co, así: Materiales de Referencia Certificado (MRC): El certificado de análisis debe indicar "MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO" y la acreditación del productor con la norma ISO 17034, Material de referencia (MR): Debe presentar el certificado de análisis o certificado como estándar de farmacopea	**X**		**Sin observaciones**
8	Entregar las hojas de datos de seguridad (Material Safety Data Sheets) actualizadas, en archivo electrónico PDF y enviar copia al Grupo Nacional de Ciencias Forenses al correo electrónico dcf@medicinalegal.gov.co.	**X**		**Sin observaciones**
9	Entregar la especificación de calidad solicitada, es decir si lo solicitado es *"material de referencia certificado"* no se aceptará un *"material de referencia"*.	**X**		**Sin observaciones**

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
15	2023-12-15	X									$ 8.493.158

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)

			X	
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
Compuesto de gasolina sin plomo (Unleaded gasoline composite) Catalogo # 30081. 8006-61-9. Ampolla x 1 ml	**1**	**1**	No aplica	Almacén dirección regional nororiente
Estándar de Diesel Fuel No. 2, material de referencia certificado, en cloruro de metileno, concentración 5,000 µg/mL, tipo 31233 o su equivalente. 68334-30-5. Ampolla x 1 mL	**1**	**1**	No aplica	Almacén dirección regional nororiente

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí** X	**No**
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		2024-01-29
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		**Sí**

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No** **X**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible:	X	Devolutivo (aquellos que tienen placa):	
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.			No

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$
VALOR ADICIONES	$
VALOR REDUCCIONES	$

VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14°. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	Remisión No. 14918
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	No Aplica
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	1070-0008/2024
Cronograma (cuando aplique)	Si Aplica
Otros	No Aplica

La presente certificación se firma a los **veintinueve (29) días del mes de enero del año 2024**

15°. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER**
CARGO	**Director Regional Nororiente**

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	**MELBA JOHANNA SANCHEZ SOLEDAD**
CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE**

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *Luz Adriana Monsalve Salamanca, Profesional Especializado Forense, Grupo Regional de Ciencias Forenses*
Revisó: *Miller Suárez Arias, Asistente, Grupo Regional Administrativo*
Aprobó: *Jorge Humberto Rueda Soler, Director Regional Nororiente*

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

MEDICINA LEGAL

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA — Fecha de Proceso : 2024/01/29

GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS — Hora de Proceso : 10:30:02

Conse. : 49105 — COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL NORORIENTE — Hoja : 1

Fecha - AAAA/MM/DD : 2024/01/29 — Tipo : C o n s u m o — Numero : 1070-0008/2024

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : CON146SG23
000

Proveedor Nit o CC : 830034462 INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S.

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	1150010689	20422 COMPUESTO DE GASOLINA SIN PLOMO	AMPX1ML	1	$510,510.0000	$510,510.00	$510,510.00
2	1150002552	14933 ESTANDARD DE DIESEL FUEL 2 GC RESTEK MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO, EN CLORURO DE METILENO, CONCENTRACION 5000 UG/ML, TIPO 31233 O SU EQUIVALENTE.	FCOX1ML	1	$428,951.0000	$428,951.00	$428,951.00
** TOTAL SUBGRUPO : ELEMENTOS QUIMICOS							$939,461.00
TOTAL COMPROBANTE							$939,461.00

SON: *** NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
CONTRATO No. 146-SG-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y LA FIRMA
INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S.
- ACTA RECIBO DE BIENES ALMACEN No. 005-GRADF-ALM-2024
- RP 881323
- REMISION No. 14918

FACTURA :

Miller Suárez

MILLER SUAREZ ARIAS
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Código del formato: **DG-A-P-019-F-001** Versión: **006** Página **1** de **1**

Acta No.:005-GRADF-ALM-2024	Entrega Total	SI X	NO	Entrega Parcial No.:		
Contrato No. 0146-SG-2023	Invitación pública No.:			Comodato:		
Otrosí modificatorio No.(s)				Donación:		
Nombre del Contratista: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S.				Convenio:		
				Otro		Cuál:

En la ciudad de Bucaramanga, a los **diez (10)** días del mes **Enero** del año **2024**, en las instalaciones del área de Almacén, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se recibió los bienes correspondientes al contrato mencionado y de acuerdo al cuadro detallado más adelante, según remisión No. **14918.**

En consecuencia, se verifica por los responsables de ejercer la supervisión el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado, así:

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
3	187	Compuesto de gasolina sin plomo (Unleaded gasoline composite) Catalogo # 30081.	Ampolla x 1 ml	1
3	188	Estándar de Diesel Fuel No. 2, material de referencia certificado, en cloruro de metileno, concentración 5,000 µg/mL, tipo 31233 o su equivalente.	Ampolla x 1 ml	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Melba Johana Sánchez Soledad	**Profesional Universitario Forense**	
Miller Suárez Arias	**Asistente**	Miller Suárez.

Revisado: Gloria Cárdenas Riaño - coordinadora GCADF.

(2)

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S.

INNOVATEK S.A.S
NIT: 830034462-7 IVA Régimen Común
PBX: (1)3380711
Dirección: Cra21 # 41-26
Bogotá- colombia
facturacion@innovatek.com.co

Innovatek

REMISIÓN No. 14918

SEÑOR(ES): INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIEN	**NIT. ó CC.:** C800150861	**FECHA:** 05/01/2024
DIRECCIÓN: CALLE 45 #1-51	**TELÉFONO:** 4069977	**CIUDAD:** Bucaramanga
DE SU ORDEN DE COMPRA NO. Contrato-0146-SG-2023	**VENDEDOR:**	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD
1	30081	VOA Mix, UST Method Unleaded gas composite 2500ug/ml,PT&M,1ml	1.00
2	31233	SV Mix,Fire debris method Diesel Fuel #2 Std unweathered 5000ug/ml,methylene chloride,1ml	1.00

OBSERVACIONES	DESPACHADO POR:	RECIBIDO POR:	
Basado en Ofertas de ventas 10029119. Basado en Pedidos de cliente 13011.	Elaborado por: SANDRA VEGA **FIRMA**		Escriba No. DE CAJAS
TRANSPORTADOR:	**GUIA No:**		

Procedimiento de devolución. El plazo máximo de devolución es de 15 días. Los faltantes de mercancía se deben notificar en las siguientes 48 horas al recibo de la misma y reportarse en la guía del transportador. Se debe notificar al vendedor y diligenciar el formato necesario para autorizar la devolución antes de enviarla, si no se realiza este procedimiento la compañía no se hace responsable por pérdida de mercancía y/o cualquier sobrecosto incurrido.